BOLETÍN INFORMATIVO
N°. 006

FUENTE: Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional

FECHA: 01/MARZO/2024

OBJETIVO: Dar a conocer al personal del Ejército Nacional, la Política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG

Participación Ciudadana

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

En ese sentido, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana

El Ejército Nacional ha diseñado la ***estrategia de participación ciudadana***, a fin de que la ciudadanía tenga una acertada percepción de la política de transparencia que impacta los procesos de la Institución, en procura de aumentar la incidencia efectiva en las partes interesadas o grupos de valor a quienes beneficia la gestión de la Fuerza.

https://www.ejercito.mil.co/estrategia-de-participacion-ciudadana/

Rendición de cuentas: el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) Nº 3654 de 2010 teniendo en cuenta la "Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos" y lo señalado en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, obliga a las entidades públicas que mediante la estrategia especifica de planeación de una serie de actividades, permita promover diferentes espacios de rendición de cuentas a la ciudadanía y así garantizar la participación ciudadana.

La aplicación de este proceso fortalece la transparencia, la confianza y la legitimidad del Ejército Nacional, así como el concepto de responsabilidad en el nivel Estratégico, Operacional y Táctico.

CR. EDNA LILIANA CADENA TRIANA
Directora Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército

Elaboró: Anderson Morales
Suboficial de Evaluación y Seguimiento DANTE

Revisó: CT. Diana Castillo
Oficial Jurídica DANTE